



DECRETO N° 100 DE 2020

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-20-010522 el señor ENRIQUE DIAZ SANCHEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.144.437, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Sedes Operativas de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor ENRIQUE DIAZ SANCHEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.144.437, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Sedes Operativas de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor ENRIQUE DIAZ SANCHEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.144.437, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Sedes Operativas de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

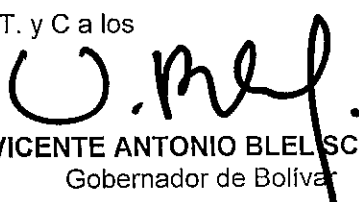
PARAGRAFO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Sedes Operativas de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

17 MAR. 2020

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - P.E. Dirección Función Pública